

presentes Secretarios, y así mismo q. las vasas q. se
 hubieren á los Marchantes q. actualmente establecen
 desahucio Carnes en las Carnicerías, no tengan entrada
 hasta q. los tales hayan concluido las hijas, o repuesto
 entendiendole esta providencia para solo en el caso de que
 como queda dho. etc. el Marchante desahucio en la fe
 Carnicerías, con el fin de evitar los quebrantos q.
 se le siguen, con la providencia de veinte dias matanza
 q. se estableció el interer particular, mas q. el bene-
 ficio comun.

Prove el informe q. da por escrito el Sr. D. Juan Monto
 el Impresor Rex. D. sobre el Memorial presentado por Phelipe Diaz
 Carrielas Impresor de esta Ciudad para q. se le satis-
 fagan diferentes impresiones q. se le han mandado ha-
 cer sobre varios asuntos del R. C. D. y beneficios
 pp. de q. se hace relación en el referido Memorial
 q. con el citado informe, para q. en todo tiempo
 se ordena esta Ciudad se inserta en este acuerdo, y es
 deb. tener siguiente

Aquí el Mem. e Informe.

La Ciudad ha oido y acordado se despache libia-
 mente contra el depositario don. de proprio de los
 Inventos noventa y un reales en q. según parece
 del citado informe se han ahogado las impresiones
 q. se le estaban deviendo, y q. se le prevenga q. en
 adelante no proceda á impresión alguna, sin que
 primero se le haga presente a averdo de este Ayunta-
 miento en q. se mande, y procediendo aparte del
 Cavallero Comisario; de los presentes Secretarios, o
 del Abayordomo, a quien se encargue la tal impresión
 y q. satisfaga prontamente las cantidades q. re-
 sulta estar deviendo á los propios por las pensiones
 devidas del censo q. a favor de ello se halla car-
 gado sobre las casas en q. vive, y en su defecto
 se proceda en potestad á su ejecución.

Entra el Sr. D. Pedro Corvado Rex.

Prove Memorial del Sr. Joseph Ramirez Cirujano
 nombrado por este Ayuntamiento, para la asistencia
 del Cirujano de
 Pobres.